

RESOLUCIÓN No. 051-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2021

Econ. Rodrigo Fernando Avilés Jaramillo
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 226, establece: “(...) *las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en función de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*”;
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 227, señala: “*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.*”;
- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. (...)*”;
- Que,** en el Registro Oficial Suplemento N° 395, de 04 de agosto de 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; estableciendo, que las normas y principios del Sistema de Contratación Pública se aplican a las instituciones de Derecho Público y Privado, estas últimas, siempre que tengan capital o participación pública;
- Que,** el artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: “*Máxima Autoridad: Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. (...)*”;
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sobre el Plan Anual de Contratación, señala: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.*”;
- Que,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: “*Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que*



se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec.”;

- Que,** el artículo 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del contenido del PAC, señala: “El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el SERCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal, con la finalidad de que dicha información no afecte al sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades.”;
- Que,** mediante Decreto del Congreso de la República del Ecuador, s/n, publicado en el Registro Oficial No. 1252, de 29 de octubre de 1900, se estableció desde el 1 de enero de 1901, el Registro Civil;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 8, de 13 de agosto de 2009, publicado en el Registro Oficial No. 10, de fecha 24 de agosto de 2009, con su última reforma de 27 de noviembre de 2015 en su artículo 21 determina: “Adscríbase la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación al Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, el que supervisará la inmediata reforma y modernización de esa entidad. El Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, será nombrado por el Ministro de Telecomunicaciones y podrá dictar la normativa interna de carácter general.”;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 029-2020, de 29 de septiembre de 2020, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, nombró al economista Rodrigo Fernando Avilés Jaramillo como Director General de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación;
- Que,** mediante Resolución No. 002-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2021, de 15 de enero de 2021, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Econ. Rodrigo Fernando Avilés Jaramillo, aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio económico fiscal 2021;



- Que,** mediante Resolución No. 004-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2021, de 03 de febrero de 2021, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Econ. Rodrigo Fernando Avilés Jaramillo, aprobó la Primera Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC), para el ejercicio económico fiscal 2021;
- Que,** mediante Resolución No. 009-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2021, de 02 de marzo de 2021, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Econ. Rodrigo Fernando Avilés Jaramillo, aprobó la Segunda Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC), para el ejercicio económico fiscal 2021;
- Que,** mediante Resolución No. 015-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2021, de 18 de marzo de 2021, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Econ. Rodrigo Fernando Avilés Jaramillo, aprobó la Tercera Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC), para el ejercicio económico fiscal 2021;
- Que,** mediante Resolución No. 034-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2021, de 19 de abril de 2021, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Econ. Rodrigo Fernando Avilés Jaramillo, aprobó la Cuarta Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC), para el ejercicio económico fiscal 2021;
- Que,** mediante memorando No. DIGERCIC-CGPGE-2021-0073-M, de 14 de mayo de 2021, el Mgs. Jorge Remigio Trujillo Salazar, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica recomendó al Econ. Rodrigo Fernando Avilés Jaramillo, Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación "(...) *que autorice y disponga a quien corresponda elaborar la Quinta Resolución de Reforma del Plan Anual de Contratación PAC 2021 (...)*";
- Que,** mediante sumilla inserta en el memorando que antecede, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Econ. Rodrigo Fernando Avilés Jaramillo, autoriza a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, proceder con la elaboración de resolución correspondiente; y,

En uso de sus atribuciones y con base en lo determinado en el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Dirección General:

RESUELVE:

**APROBAR LA QUINTA REFORMA AL PLAN ANUAL DE
CONTRATACIONES (PAC) 2021**

Artículo 1.- REFORMAR el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio económico fiscal 2021, de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme consta en el memorando No. DIGERCIC-CGPGE-2021-0073-M, de 14 de mayo de 2021, así como también en el Informe Técnico No. DIGERCIC-DPI-0005-2021-PAC, que forman parte integrante de la presente resolución; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los artículos 25 y 26 de su Reglamento General de aplicación.

Artículo 2.- DISPONER a la Dirección Administrativa y las correspondientes Coordinaciones Zonales, realizar la publicación inmediata de la presente reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC), en el portal de compras públicas, www.compraspublicas.gob.ec, correspondiente a la





Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, para el ejercicio económico fiscal 2021, de acuerdo a los lineamientos y formatos publicados por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP.

Artículo 3.- DISPONER a la Dirección de Comunicación Social proceda con la publicación inmediata de la presente reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC), en la página web institucional de la DIGERCIC, de conformidad con el artículo 22 de la LOSNCP.

Artículo 4.- DISPONER a las diferentes unidades administrativas de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la cabal ejecución de las reformas al Plan Anual de Contrataciones (PAC 2021) aprobado mediante la presente Resolución.

Artículo 5.- Del seguimiento de la ejecución de esta Resolución encárguese a la Dirección Administrativa y la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, la misma que entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Artículo 6.- NOTIFICAR por intermedio de la Unidad de Gestión de Secretaría, a las áreas administrativas previstas en el artículo 4 de este Instrumento, a la Subdirección General, Coordinaciones Generales y Coordinaciones Zonales.

Dado y firmado en Quito, D.M., el veinte (20) de mayo de 2021.



Firmado electrónicamente por:
**RODRIGO FERNANDO
AVILES JARAMILLO**

Econ. Rodrigo Fernando Avilés Jaramillo

DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Revisado por:	Dra. Lucía Rosero Araujo / Coordinadora General de Asesoría Jurídica	 Firmado electrónicamente por: LUCIA CAROLINA DEL ROSARIO ROSERO ARAUJO
Revisado por:	Mgs. Gabriela Guerra Erazo / Directora de Asesoría Jurídica	 Firmado electrónicamente por: MARIA GABRIELA GUERRA ERAZO
Elaborado por:	Ab. Johanna Arregui / Analista de Asesoría Jurídica	 Firmado electrónicamente por: JOHANNA ELVIA ARREGUI PROANO



INFORME

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



INFORME QUINTA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021

*Dirección de Planificación e Inversión
Mayo 2021*

Elaborado por:	Elaborado y Revisado por:	Aprobado por:
 Firmado electrónicamente por: HERNAN ALEJANDRO SAMBACHE JIMENEZ	 Firmado electrónicamente por: BYRON GERARDO LOMBEIDA DEL HIERRO	 Firmado electrónicamente por: JORGE REMIGIO TRUJILLO SALAZAR
Ing. Hernán Alejandro Sambache Jiménez	Ing. Byron Gerardo Lombeida Del Hierro	Ing. Jorge Remigio Trujillo Salazar
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN	COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

ÍNDICE Y CONTENIDO

1. NORMATIVA LEGAL	3
2. ANTECEDENTES	3
3. ANÁLISIS	5
4. CONCLUSIONES	9
5. RECOMENDACIÓN	9

1. NORMATIVA LEGAL

De conformidad al Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública RGLOSNC, Sección II Plan Anual de Contratación PAC, *“Art. 25.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley”.*

“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado”.

Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gob.ec.”

2. ANTECEDENTES

Mediante Memorando No. DIGERCIC-CGPGE-2021-0010-M de 15 de enero de 2021, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica solicita a la máxima autoridad de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la aprobación del Plan Anual de Contratación Institucional - PAC 2021.

Mediante Resolución No. 002-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2021 de 15 de enero de 2021, el señor Director General de la DIGERCIC aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio económico fiscal 2021.

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE-2021-0014-M de fecha 02 de febrero del 2021, el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica recomienda a la máxima autoridad de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la aprobación de la primera Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2021.

Mediante Resolución No. 004-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2021 de fecha 04 de febrero del 2021, el Señor Director General de la DIGERCIC resuelve en su artículo 1 *“Reformar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio económico fiscal 2021, de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (...)”.*

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE-2021-0028-M de fecha 24 de febrero del 2021, el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica recomienda a la máxima autoridad de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la aprobación de la segunda Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2021.

Mediante Resolución No. 009-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2021 de fecha 02 de marzo del 2021, el Señor Director General de la DIGERCIC resuelve en su artículo 1 *“Reformar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio económico fiscal 2021, de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (...)”.*

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE-2021-0043-M de fecha 15 de marzo del 2021, el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica recomienda a la máxima autoridad de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la aprobación de la tercera Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2021.

Mediante Resolución No. 015-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2021 de fecha 18 de marzo del 2021, el Señor Director General de la DIGERCIC resuelve en su artículo 1 *“Reformar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio económico fiscal 2021, de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (...)”*.

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE-2021-0062-M de fecha 14 de abril del 2021, el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica recomienda a la máxima autoridad de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la aprobación de la cuarta Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2021.

Mediante Resolución No. 034-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2021 de fecha 19 de abril del 2021, el Señor Director General de la DIGERCIC resuelve en su artículo 1 *“Reformar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio económico fiscal 2021, de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (...)”*.

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CZ6-2021-1108-M de 19 de abril de 2021, la Coordinación Zonal 6 solicita reformar la PAP y PAC conforme al anexo que adjunta al memorando.

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CZ2-2021-1148-M de 23 de abril de 2021, la Coordinación Zonal 2 solicita reformar la PAP y PAC conforme al anexo que adjunta al memorando.

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-DCS-2021-0097-M de 05 de mayo del 2021, la Dirección de Comunicación Social solicita reformar la PAP y PAC conforme al anexo que adjunta al memorando.

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE.SPC-2021-0132-M de 07 de mayo del 2021, la Dirección de Servicio, Procesos y Calidad solicita reformar la PAP y PAC conforme al anexo que adjunta al memorando.

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGAF.DA-2021-0845-M de 10 de mayo del 2021, la Dirección Administrativa solicita reformar la PAP y PAC conforme al anexo que adjunta al memorando.

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CZ1-2021-1442-M de 10 de mayo de 2021, la Coordinación Zonal 1 solicita reformar la PAP y PAC conforme al anexo que adjunta al memorando.

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CZ3-2021-1560-M de 10 de mayo de 2021, la Coordinación Zonal 3 solicita reformar la PAP y PAC conforme al anexo que adjunta al memorando.

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CZ4-2021-1113-M de 10 de mayo de 2021, la Coordinación Zonal 4 solicita reformar la PAP y PAC conforme al anexo que adjunta al memorando.

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CZ5-2021-1214-M de 10 de mayo de 2021, la Coordinación Zonal 5 solicita reformar la PAP y PAC conforme al anexo que adjunta al memorando.

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CZ6-2021-1359-M de 10 de mayo de 2021, la Coordinación Zonal 6 solicita reformar la PAP y PAC conforme al anexo que adjunta al memorando.

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CZ7-2021-1953-M de 10 de mayo de 2021, la Coordinación Zonal 7 solicita reformar la PAP y PAC conforme al anexo que adjunta al memorando.

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CZ8-2021-1825-M de 10 de mayo de 2021, la Coordinación Zonal 8 solicita reformar el PAC conforme al anexo que adjunta al memorando.

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CZ9-2021-1643-M de 10 de mayo de 2021, la Coordinación Zonal 9 solicita reformar el PAC conforme al anexo que adjunta al memorando.

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGTIC.DIO-2021-0270-M de 11 de mayo de 2021, la Dirección de Infraestructura y Operaciones TIC solicita reformar la PAP y PAC conforme al anexo que adjunta al memorando.

Mediante correo institucional, de fecha 13 de mayo del 2021 la Dirección de Planificación e Inversión solicita a la Dirección Administrativa que valide la matriz correspondiente a la quinta reforma PAC, misma que fue respondida el 14 de mayo del 2021.

3. ANÁLISIS

Mediante comentarios insertos en los siguientes memorandos el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica aprueba la séptima, octava, novena y décima reforma a la PAP respectivamente para el ejercicio económico fiscal 2021.

- Memorando Nro.DIGERCIC-CGPGE.PIN-2021-0340-M de 29 de abril del 2021
- Memorando Nro.DIGERCIC-CGPGE.PIN-2021-0347-M de 03 de mayo del 2021
- Memorando Nro.DIGERCIC-CGPGE.PIN-2021-0363-M de 07 de mayo del 2021
- Memorando Nro.DIGERCIC-CGPGE.PIN-2021-0371-M de 13 de mayo del 2021

Por lo expuesto, y conforme a los requerimientos de las unidades administrativas de la DIGERCIC y considerando que en los “*Lineamientos para reformar el plan anual de contrataciones (PAC)*” se establece que uno de los mecanismos para reformar el PAC es a través de “*Modificaciones a la Programación Anual de la Planificación*”, en el siguiente cuadro se detalla la propuesta de la reforma del PAC a nivel de Unidades Administrativas y Coordinaciones Zonales.

PLANTA CENTRAL:

UNIDAD	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBJETIVO DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO SIN IVA
Dirección Administrativa	Cambio de fuente de financiamiento Cambio de cuatrimestre	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA PERSONAL TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DE PLANTA CENTRAL DE LA DIGERCIC	\$ 27.053,57

Dirección Administrativa	Cambio del presupuesto referencial Cambio del cuatrimestre	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS NUEVOS PARA VEHÍCULOS DE LA DIGERCIC A NIVEL NACIONAL	\$ 32.160,80
Dirección Administrativa	Eliminar Actividad	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA LA INTERVENCIÓN MÍNIMA DE DOCUMENTOS EN DETERIORO LEVE	\$ 291,91
Dirección Administrativa	Cambio de cuatrimestre	ADQUISICIÓN DE CARPETAS / ARCHIVADORES TIPO ARCORDEÓN PLÁSTICO TAMAÑO A4 PARA ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS REGISTRALES EN EL ARCHIVO NACIONAL	\$ 6.992,70
Dirección de Infraestructura y Operaciones TI	Eliminar Actividad	ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS Y SOFTWARE DE RESPALDOS DE INFORMACIÓN PARA LA DIGERCIC	\$ 269.346,56
Dirección de Infraestructura y Operaciones TI	Eliminar Actividad	RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE RED HAT ENTERPRISE LINUX Y ENTERPRISE APPLICATION PLATFORM	\$ 236.607,15
Dirección de Infraestructura y Operaciones TI	Cambio de fuente de financiamiento	SERVICIO DE SOPORTE ESPECIALIZADO PARA LA MIGRACIÓN DE BASES DE DATOS	\$ 22.321,43
Dirección de Infraestructura y Operaciones TI	Incluir actividad	ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS PARA REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE WIRELESS DE LA DIGERCIC	\$ 146.106,00
Dirección de Infraestructura y Operaciones TI	Eliminar Actividad	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCION DE INCENDIOS DEL CENTRO DE DATOS No. 2 DE LA DIGERCIC	\$ 7.778,74
Dirección de Comunicación Social	Cambio del tipo de proceso de contratación Cambio del cuatrimestre	SERVICIO PARA IMPRESIONES INSTITUCIONALES E INFORMATIVOS EN DIFERENTES FORMATOS Y MATERIALES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	\$ 13.392,86
Dirección de Comunicación Social	Cambio del cuatrimestre	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS COMUNICACIONALES PARA LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN EN MATRIZ Y TERRITORIO.	\$ 8.170,00
Dirección de Servicio, Procesos y Calidad	Cambio del cuatrimestre	CONTRATACIÓN DE UNA CASA CERTIFICADORA PARA LA "CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015 FASE V DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD – DIGERCIC"	\$ 20.000,00

COORDINACIONES ZONALES:

UNIDAD	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBJETIVO DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO SIN IVA
Coordinación Zonal 1	Eliminar Actividad	ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO PLOMERIA Y CONSTRUCCIÓN PARA TRABAJOS VARIOS EN LAS AGENCIAS DE LA COORDINACIÓN ZONAL 1 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	\$ 7.000,00
Coordinación Zonal 1	Cambio del Cuatrimestre	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA COORDINACIÓN ZONAL 1 DE REGISTRO CIVIL.	\$ 11.607,15
Coordinación Zonal 1	Cambio del tipo de proceso de contratación Cambio de cuatrimestre	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS IMPRESORAS DE LAS PROVINCIAS DE IMBABURA, CARCHI Y ESMERALDAS PERTENECIENTES A LA COORDINACIÓN ZONAL 1	\$ 14.211,76
Coordinación Zonal 1	Cambio de cuatrimestre	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA COORDINACIÓN ZONAL 1 QUE INCLUYE LAS PROVINCIAS DE IMBABURA CARCHI Y ESMERALDAS.	\$ 7.142,86
Coordinación Zonal 2	Inclusión del ítem presupuestarios Cambio del tipo de proceso de contratación	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	\$ 11.673,94
Coordinación Zonal 3	Eliminar Actividad	ADQUISICIÓN DE TONER Y FUSORES PARA LA COORDINACIÓN ZONAL 3 DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	\$ 9.002,33
Coordinación Zonal 4	Cambio del presupuesto referencial	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA REGISTRADOS EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LA COORDINACIÓN ZONAL 4 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN A NIVEL DE BODEGA ZONAL PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2021	\$ 2,969.00
Coordinación Zonal 4	Cambio del presupuesto referencial	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA REGISTRADOS EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LA COORDINACIÓN ZONAL 4 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN A NIVEL DE BODEGA ZONAL PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2021	\$ 5,959.57

Coordinación Zonal 5	Cambio del presupuesto referencial por contar con liquidación económica	PRIMERA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA REGISTRADOS EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LA COORDINACIÓN ZONAL 5 DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	\$3.955,10
Coordinación Zonal 6	Eliminar actividad	ACTUALIZACIÓN IMAGEN GUBERNAMENTAL EN SEÑALÉTICA, FACHADA DE AGENCIAS, Y PUNTOS DE ATENCIÓN DE LA COORDINACIÓN ZONAL 6	\$15.000,00
Coordinación Zonal 6	Cambio en el presupuesto del ítem 530805- 0101 y eliminación del ítem 530805- 0301 y 530805- 1401)	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LA COORDINACIÓN ZONAL 6	\$5.357,14
Coordinación Zonal 6	Cambio en el presupuesto del ítem 530811- 0101 y eliminación del ítem 530811- 0301 y 530811- 1401)	ADQUISICIÓN DE MATERIALES REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE LA COORDINACIÓN ZONAL 6	\$ 9.821,43
Coordinación Zonal 6	Cambio en el presupuesto del ítem 530804- 0101 y eliminación del ítem 530804- 0301 y 530804- 1401)	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA COORDINACIÓN ZONAL 6 TERCER CUATRIMESTRE	\$ 7.142,86
Coordinación Zonal 6	Cambio en el presupuesto del ítem 530804- 0101 y eliminación del ítem 530804- 0301 y 530804- 1401)	ADQUISICIÓN DE TONERS Y FUSORES PARA LA COORDINACIÓN ZONAL 6	\$ 13.392,86
Coordinación Zonal 7	Cambio de cuatrimestre Cambio de CPC	ADQUISICIÓN DE RESPIRADORES DE PARTÍCULAS E INSUMOS COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN FRENTE A LA ACTUAL PANDEMIA DEL COVID-19 PARA LAS AGENCIAS QUE CONFORMAN LA COORDINACIÓN ZONAL 7	\$8.035,71
Coordinación Zonal 8	Cambio del presupuesto referencial	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA 05 VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA COORDINACIÓN ZONAL 8 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	\$14.983,18
Coordinación Zonal 9	Cambio de ítem presupuestario; Actualización de presupuesto	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA DE ASEO COMÚN PARA LAS AGENCIAS DE LA COORDINACIÓN ZONAL 9 DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	\$4.423,16

Coordinación Zonal 9	Cambio del presupuesto referencial por contar con liquidación económica	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LAS AGENCIAS DE LA COORDINACIÓN ZONAL 9 DE REGISTRO CIVIL.	\$ 12.591,15
----------------------	---	---	--------------

El detalle de la reforma al PAC realizada se adjunta en el anexo 1.

4. CONCLUSIONES

Las reformas PAC planteadas corresponden a los pedidos realizados por las Direcciones Nacionales y Coordinaciones Zonales de acuerdo a la información que consta en sus informes técnicos motivados, así como de la Programación Anual de la Planificación (PAP).

Los siguientes procesos de contratación se le consideran en la presente reforma PAC, debido que fueron procesos reformados en la quinta reforma PAP.

- Adquisición de materiales y herramientas para personal técnico de mantenimiento de planta central de la DIGERCIC
- Adquisición e implementación de equipos y software de respaldos de información para la DIGERCIC
- Renovación de suscripciones de red hat enterprise linux y enterprise application platform
- Servicio de soporte especializado para la migración de bases de datos
- Mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema de aire acondicionado de precisión y mantenimiento preventivo del sistema de detección y extinción de incendios del centro de datos no. 2 de la DIGERCIC

5. RECOMENDACIÓN

Se recomienda al señor Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación la aprobación y trámite correspondiente a fin de emitir la resolución de la Quinta Reforma al PAC 2021 conforme a los requerimientos realizados por las Direcciones Nacionales y Coordinaciones Zonales.